

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

**DESPACHO N.º: 26/25**

Reconquista, 16 de septiembre de 2025

**De:** Presidencia de la Comisión

**DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.**

Reunión celebrada el día 16 de septiembre del año 2025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

**EXPEDIENTES:**

- **1. Expte N° -450/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Recomendación - PR - Ref.: SOLICITANDO CUMPLIMENTAR LA ORDENANZA N 8215 PARA COLOCACIÓN DE QR EDIFICIOS CATEGORIZADOS COMO HISTORICOS, CULTURALES O AQUITECTONICOS Y PÚBLICOS MUNICIPALES.**

DESPACHO: Aprobado con modificaciones.

- **2. Expte N° -514/2025 - EMPRESA " LA ANONIMA " (BORDAS CARLOS) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO P/ CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIA.**

DESPACHO: Pendiente con nota a la Secretaria de Control Público y por su intermedio al Observatorio Vial.

- **3. Expte N° -536/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN HOSTEL MUNICIPAL**

DESPACHO: Pendiente con invitacion al Secretario del Control Público Lic Nicolás Sandrigo y a la Secretaria de Desarrollo Humano Lic María Haydee Maggio.

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

Ref.: Expte N° 450/2025

### **VISTO:**

La Ordenanza 8215/18; y la Ordenanza N° 9332 junto a la profunda historia de nuestra ciudad y el arraigo de diferentes comunidades a lo largo de más de un siglo y medio de vida han dejado legado en lo histórico, lo arquitectónico y lo cultural de nuestra edificación local, y

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, es meritorio y necesario reconocer los considerandos y la resolución de la ordenanza 8215/18,

**Que**, brindar herramientas de acercamiento a informar al ciudadano y turistas sobre la historia reciente y contemporánea de la ciudad de Reconquista,

**Que**, durante más de 150 años de historia existen en la ciudad de Reconquista decenas de lugares y edificios que han sido reconocidos y categorizados como patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, y merecen ser señalizados,

**Que**, la divulgación de nuestra historia mejora el conocimiento general de las raíces que nos establecieron como comunidad para nuestra generación y generaciones futuras,

**Que**, para nosotros es orgullo conservar, preservar y divulgar las raíces de generaciones pasadas provenientes de comunidades originarias y de inmigraciones de los puntos más lejanos del mundo convirtiéndose en colectividades que han edificado casas y lugares de encuentro emblemáticos que conservan su paso en la historia,

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **MINUTA DE SUGERENCIA**

El concejo municipal vería con agrado se cumplimente la colocación de los códigos de respuesta rápida conocido como “QR” -o el sistema que en el futuro sea funcional al espíritu de esta

# CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

## COMISIÓN DE GOBIERNO

*Presidente MACHADO, Javier Alejandro*

ordenanza- en los frentes de los edificios categorizados como patrimonio histórico, arquitectónico y/o cultural según lo establece la ordenanza 8215/18 **como así también la Ordenanza N° 9332/25**. A su vez incorporar donde se encuentre almacenada información sobre dicho edificio, su historia, el porqué de su categorización y la ubicación en la ciudad de Reconquista de los demás edificios categorizados.

Sugerimos que el código QR cito en la ordenanza deberá estar impreso en material resistente a las condiciones climáticas locales y tendrá un tamaño mínimo de 5 x 5 cm. y deberá colocarse en el frente de los edificios, ubicado en lugar visible y accesible para su escaneo por dispositivos móviles.